

APD/FBC
JMM

REF: AUTORIZA GASTO QUE INDICA

RES. EX. N° 464 ADM

SANTIAGO, 11 AGO 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado y La Resolución Exenta N° 1959, de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO

1. - La Nota Interna N° 150-2016 de 03 de mayo de 2016, del Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual, autoriza fondos solicitados mediante correo electrónico de 27 de abril de 2016 del Abogado Litigante Juan Sebastián Reyes Pérez, por la suma bruta de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), en relación con la Causa Rol N° C-1845-2015 caratulada "Adexus S.A. con Fisco de Chile";

2.- El correo electrónico de 8 de agosto de 2016 del Abogado Litigante Sr. Juan Sebastián Reyes Pérez, mediante el cual solicita que el monto sea consignado en la cuenta corriente del 11° Juzgado Civil de Santiago;

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos, a girar la suma de \$7.200.000. - (siete millones doscientos mil pesos) líquidos, en la cuenta corriente N°9695 del Banco Estado, Rut: 60.306.011-3 del 11° Juzgado Civil de Santiago, en relación con la Causa Rol C-1845-2015, caratulada "ADEXUS S.A. con FISCO DE CHILE", peritaje judicial que será realizado por el perito don Omar Palma Llantén, Rut 12.251.788-8;

2.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: 22.08.999- "OTROS".

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

SECRETARIO ABOGADO
KENY MIRANDA OCAMPO
SECRETARIO ABOGADO
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO